SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALRIBA, S. L.

Transformación, reducción y aumento simultáneo de capital

De conformidad con lo previsto en los artículos 224 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta extraordinaria de socios, celebrada en fecha 29 de diciembre de 2000, se adoptaron, por mayoría, los siguientes acuerdos:

Primero.—La transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, reducir el capital social de 16.850.000 pesetas, a cero pesetas, mediante la amortización de las 1.685 acciones ordinarias nominativas, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, en que se hallaba dividido el capital social y aumentarlo simultáneamente a 4.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 400 participaciones sociales, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Los socios podrán ejercer su derecho de preferencia regulado en el artículo 75 de la L.S.R.L., en el plazo de un mes desde la última publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 8 de enero de 2001.—El Administrador solidario.—4.480. y $3.^{\rm a}$ 7-2-2001

APARTHOTEL SABADELL, S. A.

Junta general extraordinaria

Se informa a los señores accionistas, así como a terceros interesados, que por error fue publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de fecha 20 de diciembre de 2000, así como en el diario «El País» de fecha 15 de diciembre de 2000, la celebración de una Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en fecha 30 de noviembre de 2000, la cual no fue celebrada.

Asimismo, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la reunión de la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Sabadell, calle Sant Antoni María Claret, 19, 1.º, el día 23 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 26 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, y en idéntico lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 1998:

Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.

Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.

Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio de 1998.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 1999:

Examen y, en su caso, aprobación de la cuenta anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.

Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.

Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio de 1999.

Tercero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2000:

Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio de 2000.

Cuarto.—Disolución y liquidación.

acta de la Junta.

Quinto.-Cese del Administrador único.

Sexto.-Nombramiento de Liquidador.

Séptimo.—Ruegos y preguntas. Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar y obtener en Barcelona, rambla Catalunya, número 49, 3.º, 1.ª, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 31 de enero de 2001.—El Administrador único, Vicente Alhambra Cornejo.—5.824.

AUTOBAR VACUPLAS S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

TALLERS JORDI VIÑAS, S. L.
Sociedad unipersonal
Actualmente denominada
«KING ESPAÑA COMPLEMENTOS,
SOCIEDAD LIMITADA»
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria de la escisión
parcial)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que Autobar Group, B.V. como accionista único de la sociedad «Autobar Vacuplas, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (en adelante, la «sociedad parcialmente escindida») y como socio único de «Tallers Jordi Viñas, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (actualmente denominada «King España Complementos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal) (en adelante la «sociedad beneficiaria»), de conformidad con el artículo 127 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, acordó ejercer las competencias de la Junta general de accionistas y de la Junta general de socios, respectivamente, y decidió, en ambas sociedades, el 29 de diciembre de 2000, la escisión parcial de la rama de distribución de la sociedad parcialmente escindida a favor de la sociedad beneficiaria, ya existente, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial, suscrito por los órganos de Administración de ambas sociedades, el 30 de noviembre de 2000, y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Vizcaya, y utilizando como Balances de escisión los cerrados el 30 de junio de 2000.

Se advierte expresamente a los socios, accionistas y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, en el domicilio de las sociedades intervinientes en la escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial de conformidad con el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barberá del Vallès (Barcelona), 26 de enero de 2001.—El Administrador único de la sociedad beneficiaria y Consejeros de la sociedad parcialmente escindida.—5.121. 1.ª 7-2-2001